

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 4943** *Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 5 de julio de 2017, por la que se publica el Protocolo de colaboración con el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, para la promoción del empleo de los ingenieros técnicos de obras públicas e ingenieros civiles.*

Advertidos errores en la Resolución de 5 de julio de 2017, por la que se publica el Protocolo de colaboración con el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, para la promoción del empleo de los ingenieros técnicos de obras públicas e ingenieros civiles, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio de 2017, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

En la página 64527, en el segundo exponendo, párrafo primero, donde dice: «El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas es una corporación de Derecho Público que tiene como fines esenciales la ordenación del ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, la representación...»; debe decir: «El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas es una corporación de Derecho Público que tiene como fines esenciales la ordenación del ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, la representación...».

Madrid, 20 de marzo de 2018.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.